



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY

C.
000289

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0312 – 2008 – MPY/GM

Yungay, 12 de setiembre de 2008

VISTOS, el Informe N° 0130-2008-MPY-GAyR/G; de la Gerencia de Administración y Rentas de la Municipalidad Provincial de Yungay, y;

CONSIDERANDO:

Que, es principio fundamental de los gobiernos locales constituirse en promotores del desarrollo de la comuna que representan para lo cual gozan de la autonomía política, económica y administrativa, así mismo promueven una adecuada prestación de servicios públicos locales, de desarrollo integral sostenible y armónico;

Que, la Norma de tesorería establece el uso del fondo por ENCARGO, aprobado por la R.D. N° 002-EF/77.15, que considera disposiciones para asegurar el normal funcionamiento del proceso integral de manejo de Recursos;

Que, mediante Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería para Gobiernos Locales correspondiente al año fiscal 2007, con la cual la Dirección General de Tesoro Público precisa conceptos de gastos por la modalidad de ENCARGO, en forma excepcional, atendiéndose a la naturaleza de las respectivas funciones el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, así como a las condiciones y características de ciertas tareas y/o trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y/o servicios;

Que, mediante el Informe N° 0130-2008-MPY-GAyR/G; el Gerente de Administración y Rentas de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita el reconocimiento del pago por la suma de S/.537.33 Nuevos Soles, por la compra de telas y flete por exceso de equipaje transportado por la Empresa Móvil Tours; a fin de dar cumplimiento a la Resolución de Alcaldía N° 000328-2008-MPY/A, mediante el cual se aprueba en todas sus partes el Acta de Negociación Bilateral de la Comisión Paritaria de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante Directiva N° 001-2008-MPY/GM, se establece **NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS POR LA MODALIDAD DE "ENCARGOS"** y aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2008-MPY/GM y Resolución de Gerencia Municipal N° 0279-2008-MPY/GM;

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29142 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008 y Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, en forma excepcional, el giro de cheque por el importe de S/.537.33 (Quinientos Treinta y Siete con 33/100 Nuevos Soles), por haber efectuado gastos en la adquisición de tela y del flete por exceso de equipaje transportado por la Empresa Móvil Tours, para la elaboración de uniformes para los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Yungay; dicho monto será girado a nombre del Lic. Adm. EMERSON MÉNDEZ TORRES, Gerente de Administración y Rentas de la Municipalidad Provincial de Yungay, el clasificador de gasto será el siguiente:

5.3.11.30	S/.457.33
5.3.11.39	S/. 80.00
TOTAL	S/.537.33

ARTÍCULO SEGUNDO.- EL RECONOCIMIENTO no tendrá carácter reembolsable, y los documentos sustentatorios de los gastos efectuados, deberán ser presentados en un



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY

000288

plazo máximo de 03 días hábiles luego de haber concluido las actividades materia del encargo, lo que deberá ceñirse a lo enunciado en las Normas Generales del Sistema de Tesorería NGT – 06 y del Presupuesto del año – 2008.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que origine la presente resolución se afectará al Presupuesto del año 2008, del siguiente modo:

PLIEGO : 022001 Municipalidad Provincial de Yungay.
UNIDAD EJECUTORA : 300243 Municipalidad Provincial de Yungay.
FUNCIÓN : 03 Administración y Planeamiento
PROGRAMA : 003 Administración
SUB PROGRAMA : 0006 Administración General
PROYECTO : 1000-267 Gestión Administrativa
COMPONENTE : 3000293 Gestión Administrativa
META : Gerencias Recursos Materiales y Humanos
ORIGEN, FUENTE DE FTO y RUBRO:01, 02, 09
CATEGORÍA DE GASTO : 5
GENÉRICA DE GASTO : 3
MODALIDAD DE GASTO : 11
ESPECÍFICA DEL GASTO : 30 y 39

ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Administración y Rentas, Gerencia de Planificación Local, Sub Gerencia de Finanzas y al Responsable, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE al responsable y a las oficinas correspondientes, para el cumplimiento del mismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
ABOG. JUAN ARTEMIO CRIBILLERO PAREDES
GERENTE MUNICIPAL
REG. C.A.A. N° 1377

GM/JACP
Sec./maag.